

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 27 de Septiembre de 2012

629/12

Expte. N° 14.244/12

VISTO:

La Resolución N° 471-FI-2012 por la cual se convoca a inscripción de interesados para cubrir en forma interina, por el término de un (1) año, mediante evaluación de antecedentes, entrevista y oposición, treinta y cinco (35) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para diversas cátedras de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en la convocatoria antedicha se incluyen dos (2) cargos para la asignatura "Química Analítica e Instrumental" de la carrera de Ingeniería Química, con extensión en "Química General" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos;

Que en la fecha y hora determinadas para el cierre de inscripción, se registraron tres (3) solicitudes de aspirantes a los cargos, todos los cuales reúnen los requisitos para acceder a los mismos, de conformidad con la nómina incorporada por el Dpto. Docencia a fs. 19 de autos;

Que al momento de la oposición sólo se presentaron dos postulantes;

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito integrado por tres postulantes y aconsejando la designación de las Srtas. Valeria Verónica Guantay y Jorgelina Verónica del Valle Rojas;

Que dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente, el fallo antes mencionado no mereció observaciones;

Que la Dirección General Administrativa Académica eleva lo actuado señalando que no se observan novedades respecto del cumplimiento –en tiempo y forma- de las etapas previstas reglamentariamente para el proceso de selección llevado a cabo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

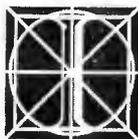
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su XIII sesión ordinaria del 26 de septiembre de 2012)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir interinamente dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura QUÍMICA ANALÍTICA E INSTRUMENTAL de la carrera de Ingeniería Química, con extensión en QUÍMICA GENERAL de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos.

ARTICULO 2°.- Designar interinamente, a la Srta. Jorgelina Verónica del Valle ROJAS, DNI N° 31.904.220 en el cargo de AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORIA, en la asignatura QUIMICA ANALITICA E INSTRUMENTAL del Plan de Estudio 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Química, con Extensión de Funciones en la asignatura QUIMICA GENERAL de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos de esta Facultad, a partir del 1° de septiembre de 2012 y a la Srta. Valeria Verónica GUANTAY, DNI N° 31.150.864 desde la efectiva toma de

//..



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

629/12

Expte. N° 14.244/12

posesión de funciones y hasta el 31 de agosto de 2013, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demanden las presentes designaciones en la respectiva partida presupuestaria de la Planta de Personal Docente de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 35° del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, las estudiantes designadas precedentemente deberán colaborar "... en el desarrollo de los trabajos prácticos, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión".

ARTICULO 5°.- Los interesados deberán cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente ante Dirección General de Personal, Tesorería General, Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hacer saber a los alumnos designados en el artículo 2° de la presente resolución que deberán registrar en la carpeta habilitada para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad, su asistencia según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo.

ARTICULO 7°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, División Personal, Ing. Angel D'OTTAVIO, Ing. Alberto MACORITTO, alumnos designados y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF

  
**GRACIELA ISABEL LÓPEZ**  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
**ING. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI**  
VICEDECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA